



RESUMEN GENERAL CONCEPTO PLAN DE DESARROLLO VALLE DEL CAUCA 2016 – 2019 “CONSTRUYENDO EL VALLE QUE QUEREMOS”

1. Identificación del CTP de Valle del Cauca

Nombre del Consejero-a.	Nº. Cedula de ciudadanía	Sector al que representa	Acto Administrativo
MARIA DEL PILAR AVILA DUARTE	31'945.843	Ambiental	Decreto 0359 de 2012
LUIS GUILLERMO PARRA SUAREZ	16.450.719	Ambiental	Decreto 0282 de 2016
LUIS HERMES RUIZ	12.900.784	Por las comunidades Afrodescendientes	Decreto 0282 de 2016
DARIO BUBU PILICUE		Por las comunidades Indígenas	Decreto 0282 de 2016
ORMINSUL CANO QUINTERO	16.657.110	Por el sector solidario	Decreto 0282 de 2016
FRANCISCO JOSE LOURIDO M.		Por el sector económico	Decreto 0282 de 2016
ANA MARIA SOTO DIAZ		Por el sector económico	Decreto 0282 de 2016
MARIA DEL PILAR GARCIA	31.277.960	Por el sector social	Decreto 0359 de 2012
ARIZABALETA			
ANDRES HIGUITA SALGADO		Por el sector social	Decreto 0282 de 2016
SANDRA ROCIO DEL PILAR LOZANO GARCÍA	51.800.644	Por el sector mujer	Decreto 0359 de 2012
ELIZABETH PATIÑO ALCALDE	31.948.110	Por el sector mujer	Decreto 0282 de 2016
SOCRATES HERRERA VALENCIA		Por el sector científico	Decreto 0282 de 2016





SORANY LENIS RAMIREZ		Por el sector salud	Decreto 0282 de 2016
STELLA DOMINGUEZ VALVERDE		Por el sector educacion	Decreto 0282 de 2016
JAIME LOPEZ BERMUDEZ	16.693.666	Por el sector comunitario	Decreto 0282 de 2016
JOAQUIN MARINO LABRADA CABAL	16.752.004	Por el sector cultura	Decreto 0282 de 2016

2. Identificación de la Entidad Territorial.

Departamento	Nombre Plan de Desarrollo	Nombre Gobernadora
Valle del Cauca	Construyendo el Valle que queremos	Dilian Francisca Toro Torres

3. Metodología para la elaboración del Concepto

Inicialmente el CTP definió una estructura y un método como base del trabajo a realizar con el Plan de Desarrollo, en la que para la elaboración del concepto que se presenta, fue necesario partir de un diagnóstico general del departamento que debiera dar cuenta de su situación real en términos financieros, físicos, económicos, sociales, ambientales, administrativos, culturales y políticos, lo cual implica contar con información actualizada de diferentes fuentes y de cada una de las temáticas por desarrollar, la cual en esta oportunidad no fue entregada y además se debe contar con el documento final completo del Plan de Desarrollo en lo que corresponde a su parte general y su Plan de Inversiones, este último solo tuvimos oportunidad de conocerlo el día 29 de marzo, limitando de esta manera el trabajo a realizar por el CTP, ya que para este concepto faltaron elementos ilustrativos fundamentales respecto del financiamiento que permitieran dar una dimensión real del Plan.

4. Análisis general del Plan.

Al CTP le fue entregada una versión preliminar del Plan de Desarrollo la cual se fue modificando durante el desarrollo de las sesiones de trabajo. El





documento actual cumple con la parte general, pero no de manera absoluta de acuerdo con lo establecido en la Ley 152/94:

Contenido de la parte general del Plan. La parte general del plan contendrá lo siguiente:

- a. Los objetivos nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo según resulte del diagnóstico general de la economía y de sus principales sectores y grupos sociales;
- b. Las metas nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismo generales para lograrlos;
- c. Las estrategias y políticas en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido;
- d. El señalamiento de las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación nacional con la planeación sectorial, regional, departamental, municipal, distrital y de las entidades territoriales indígenas; y de aquellas otras entidades territoriales que se constituyan en aplicación de las normas constitucionales vigentes.

El documento final no logra dejar plasmadas las claras consideraciones mencionadas por la Ley.

5. CONCEPTO GENERAL DEL PLAN.

El Concepto general es medianamente favorable dadas las consideraciones frente a cada componente ampliamente expuestas en este y en el documento soporte de 61 páginas entregado el 31 de Marzo, soportado en los siguientes argumentos.

5.1 Parte estratégica.

En cuanto al planteamiento general del Plan de Desarrollo, el CTP considera que Metodológicamente, si bien la declaración de visión "pinta una escena" de realizaciones ideales en el futuro, una declaración efectiva de visión debe ser:

"Posicionar el Valle del Cauca a nivel regional, nacional e internacional mediante la gestión, la participación y articulación entre los sectores para consolidar un departamento en paz, con fuerza productiva, turística y con transparencia administrativa, interesante para la





inversión; promotor de la conservación de su riqueza ambiental, innovador de las capacidades empresariales y humanas con proyección y liderazgo para la cooperación y competitividad; desarrollando la infraestructura social, física y tecnológica necesaria para asumir el pos conflicto y el impulso integral a la Región Pacífico”.

Frente a los principios de gobierno:

Si bien denotan los propósitos de inclusión y transparencia, así como integralidad, según lo expresa literalmente: “Un gobierno con sentido de futuro, sabemos que las decisiones que hoy tomemos van a impactar el futuro de las personas y de las instituciones. Construiremos juntos el Valle que queremos al 2050 y seremos cuidadosos en nuestras acciones de gobierno.” No es comprensible, cómo podemos comprometernos con 4 años de gobierno por resultados para dentro de 31 años.

Frente al objetivo general

Los documentos entregados no contienen un objetivo general del Plan de Desarrollo, lo cual en nuestro criterio no ofrece el pilar fundamental de todo proyecto y dificulta visibilizar un norte concreto.

Propuesta: “Fortalecer la estructura del modelo de desarrollo territorial para garantizar equidad de oportunidades de bienestar, aprovechamiento de las ventajas comparativas y competitivas, con gobernabilidad y sostenibilidad ambiental”.

Frente a la Misión del Plan de Desarrollo

Tampoco se plantea una misión, la cual debe ser el reflejo de la intencionalidad del gobierno actual.

PILAR NÚMERO 1: EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA

Los temas de pobreza y desigualdad son abordados proponiendo objetivos, metas y acciones específicas en su mayoría asistencialistas, que se quedan cortas; en cuanto a la Equidad, se proponen programas en este campo, pero no se definen metas concretas que permitan visualizar el cumplimiento de sus objetivos.

Debe prestarse especial atención a lo escrito por la Gobernadora en la presentación del Plan de desarrollo: *“Adicionalmente, el Valle enfrenta una enorme presión migratoria proveniente de todos los rincones del suroccidente colombiano, lo cual implica proveer bienes y servicios para más de 300 mil personas que pusieron en el departamento sus esperanzas de un mejor futuro.”* Y en consecuencia realizar las debidas proyecciones.



Este pilar de EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA mezcla salud, cultura, educación, desarrollo agrícola, vivienda, trabajo infantil, víctimas, gestión del agua, saneamiento, gestión de residuos, titularidad de predios, entre muchos otros.

En el objetivo estratégico del pilar: reducir la pobreza multidimensional del departamento y las brechas sociales, generados oportunidades para todos los vallecaucanos, el primer objetivo es: "Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Sería más coherente primero atender las necesidades locales y erradicar la pobreza así sea en un pequeño porcentaje en el departamento antes de pretender erradicarla en el mundo entero.

En cuanto a "Paz Territorial", se resalta el tema de gestión del riesgo de desastres que si bien puede considerarse en la temática del ordenamiento territorial y otros sectores como la educación, este podría ser un complemento de la planificación ambiental. Se hace igualmente necesario articular todas las acciones encaminadas a atender las víctimas y el problema de desplazamiento y recepción de desplazados en el departamento.

PILAR NÚMERO 2: COMPETITIVIDAD Y GENERACIÓN DE EMPLEO

Este pilar hace honor a su denominación y en las líneas de acción que lo constituyen se enfocan fuertemente a ello.

Sin embargo encontramos que la Línea de acción 5: "Crecimiento Verde", queda planteada como un capítulo que desarrolla en función de las competencias del Departamento y de intenciones en sus estrategias, programas, subprogramas y metas encaminadas a la protección, conservación y de la gestión ambiental del recurso hídrico, los ecosistemas, la biodiversidad y la educación ambiental, incluyendo al final un aparte puntual de certificación en ISO 14.000.

Lo primero interpretamos es que dicha línea 5, en la forma de presentarlo, presenta débil articulación y contextualización con este pilar. En el texto no se evidencia la relación directa del tema ambiental con el pilar dado que el contenido de este objetivo específico cobra real importancia pero no se ven como un complemento directo. Tal como está planteado esta línea debería ser tratarse en un pilar diferente (nuevo) o replantearse para que se logre una mejor y mayor unidad, articulación y coherencia con el resto de la propuesta del PDD. Por otro lado algunas metas no presentan definición en cantidad, así mismo no se evidenciaron los proyectos ni los presupuestos asignados del plan financiero para este sector.

se relaciona
con el objetivo
sostenible ambiental

A los objetivos

→ hace parte del ordenamiento territorial



No es claro porque en esta línea se asignan recursos para la "eficiencia administrativa para la competitividad"

Propuesta: Incluir un programa denominado "Fomento e impulso a MIPYMES de iniciativa comunal y solidario".

PILAR NÚMERO 3: PAZ TERRITORIAL

El Plan y su compromiso para la reducción de la pobreza y la equidad

Los temas de pobreza y desigualdad son abordados proponiendo objetivos, metas y acciones específicas en su mayoría asistencialistas, que se quedan cortas; en cuanto a la Equidad, se proponen programas en este campo, pero no se definen metas concretas que permitan visualizar el cumplimiento de sus objetivos.

Debe prestarse especial atención a lo escrito por la Gobernadora en la presentación del Plan de desarrollo: *"Adicionalmente, el Valle enfrenta una enorme presión migratoria proveniente de todos los rincones del suroccidente colombiano, lo cual implica proveer bienes y servicios para más de 300 mil personas que pusieron en el departamento sus esperanzas de un mejor futuro."* Y en consecuencia realizar las debidas proyecciones para esta población y la que seguramente llegará con el pos- Conflicto.

LÍNEA 7: PARTICIPACIÓN

Es necesario articular el ejercicio de la Planeación participativa con la participación ciudadana y comunitaria. El objetivo de fortalecimiento de la democracia debe implicar todos los espacios de la participación donde existan colectivos es decir desde la implementación en escuelas e instituciones educativas de gobierno escolar por ejemplo, hasta asociaciones, fundaciones, ONGs gremios, sindicatos, partidos políticos y demás organizaciones sociales.

Se debe apuntar a obtener unos productos que además de permitir la información y opinión, el control ciudadano a la gestión pública estatal, logren canalizar de manera positiva propuestas de la comunidad que permitan a las mismas ser gestoras de su propio desarrollo.

Adicionalmente el punto de partida para la creación de cualquier escenario de participación, debe regirse en la actualidad por lo indicado en la ley 1757 de 2015 o Estatuto de Participación ciudadana cuya socialización e implementación es responsabilidad de los actuales mandatarios recientemente electos.



Es así como el paso inicial a seguir es la creación del Consejo Departamental de participación, que como el creado por la Ley a nivel Nacional debe conformarse en todos los entes territoriales del país. Es a esta instancia, a la que corresponde el direccionamiento de las políticas públicas que en materia de participación se creen e implementen en el Departamento.

Dejar de manera explícita acciones para el fortalecimiento de la participación, priorizando el apoyo a los Consejos territoriales de planeación.

5.2 Plan Plurianual de inversiones.

Contenido del plan de inversiones. El plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional incluirá principalmente:

- a. La proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público;
- b. La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas nacionales, regionales y sectoriales y los proyectos prioritarios de inversión;
- c. Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general;
- d. La especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución

"Parágrafo. El Plan de Inversiones del Proyecto de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo deberá guardar consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo"

En la forma, el Plan de Desarrollo: "Construyendo el Valle que queremos" cumple con todos los requisitos, pero nos fue entregado 3 días antes de la emisión del Concepto análisis en profundidad, esperamos nos sea permitido conocer por parte de las dependencias las asignaciones en detalle para los próximos conceptos.

5.3 Análisis de la estrategia de seguimiento y evaluación.

METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

De acuerdo a lo propuesto en el Plan de Desarrollo se aplicará el procedimiento aprobado por el SIG, para seguimiento y evaluación de Planes, al tiempo:



Plantea que cumplido este procedimiento se procede a un análisis de suficiencia, coherencia y consistencia de la información remitida por las entidades, por parte de los funcionarios enlace de Planeación.

Con este reporte se calcula el avance del plan con respecto al cuatrienio y al año en curso, previo el cálculo de avance físico logrado según la ponderación establecida para las metas de resultado, las cuales en general generan el avance de los programas, objetivos específicos y las dimensiones del plan.

Esta metodología de evaluación debe ser revisada toda vez que el documento del plan entregado al Consejo Territorial de Planeación se encuentra programas y subprogramas que no contienen todos los requisitos, es decir sin unidad de medida, ni línea base, ni meta para su posterior evaluación.

5.4 Observaciones y recomendaciones generales.

Lo condensado en este documento recoge el sentir de los miembros del CTPD en el papel que le corresponde en representación de cada sector de la sociedad vallecaucana.

El ejercicio de compilar las inquietudes, expectativas e intereses que representa cada miembro que hace parte de este Consejo dejó plasmado planteamientos, sugerencias y recomendaciones que consideramos deben ser tenidas en cuenta e incorporadas en la propuesta del Plan de Desarrollo Departamental.

La postura del CTPD, condensada en este Concepto no se aparta del derecho legítimo que se tiene para ejercer el control social sobre los instrumentos de gestión y de planificación que propongan los mandatarios elegidos para gobernar las entidades territoriales para los que fueron elegidos popularmente, en este caso la Gobernación del Valle del Cauca. Nuestro concepto no pretende descalificar ni aprobar la propuesta del proyecto de Plan de Desarrollo Departamental puesto a consideración del CTPD por la Gobernadora del Valle del Cauca la Dra. Dilian Francisca Toro, a través de la Secretaria de Planeación dirigida por el Dr. Roy Barreras y su equipo de trabajo.

Nuestra misión como corresponde es la de emitir un concepto como lo dispone la Constitución y la Ley, con el propósito de enriquecer el



proyecto del PDD con aquellas iniciativas y consideraciones que a nuestro juicio y criterio no fueron tenidas en cuenta en este instrumento para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social de la población vallecaucana.

Los planteamientos aquí expuestos, fueron condensados en mayoría tal como los Consejeros los propusieron, en lo posible compilar con unidad de criterio pero sin coartar la percepción y las manifestaciones propias de cada miembro que tiene la responsabilidad de transmitir las expresiones y demandas de los sectores que representan guardando de manera interpretativa y fiel el sentir de los actores que fueron consultados por el CTPD sectorialmente.

Por consiguiente, cumplimos la tarea sin apartarnos de las funciones que nos corresponden, y esperando como lo plantea la democracia participativa afianzar espacios de opinión sobre las propuestas del desarrollo social, económico, ambiental, político, territorial y administrativo que dirija los destinos del Valle del Cauca en los próximos años.

Agradecemos de antemano el apoyo y el acompañamiento dado por la Gobernadora, la Secretaria de Planeación Departamental y demás así como los funcionarios que permitieron la gestión propia del CTPD.

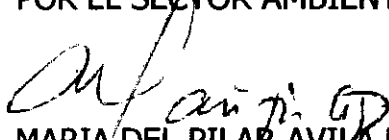
Esperamos sean tenidas en cuenta nuestras apreciaciones y superadas las falencias y de esta manera participar y aportar de manera comprometida como es nuestro propósito, cordialmente.

CTP Valle del Cauca.



FIRMA DE LOS CONSEJEROS PARTICIPES DEL CTP DEL VALLE DEL CAUCA

POR EL SECTOR AMBIENTAL


MARIA DEL PILAR AVILA DUARTE


LUIS GUILLERMO PARRA SUAREZ

POR LAS COMUNIDADES NEGRAS


LUIS HERMES RUIZ

SECTOR INDIGENA


DARIO BUBU PILICUE

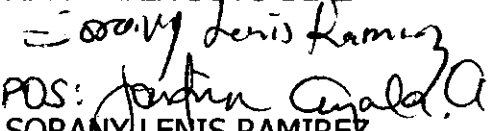
POR EL SECTOR SOLIDARIO


ORMINSUL CANO QUINTERO

POR EL SECTOR ECONOMICO


FRANCISCO JOSE LOURIDO M.

ANA MARIA SOTO DIAZ


POS: Sorany Lenis Ramirez
SORANY LENIS RAMIREZ

POR EL SECTOR SALUD

POR EL SECTOR CULTURAL


JOAQUIN MARINO LABRADA

CABAL

POR EL SECTOR EDUCATIVO

STELLA DOMINGUEZ VALVERDE



POR EL SECTOR SOCIAL

ANDRES HIGUITA SALGADO

MARIA DEL PILAR GARCIA

ARIZABALETA ~~RODRIGUEZ PUNZONARIEGA~~

SOCRATES HERRERA VALENCIA

POR EL SECTOR CIENTIFICO

POR EL SECTOR MUJER

ELIZABETH PATIÑO ALCALDE

~~SANDRA ROCIO LOZANO G.~~
SANDRA ROCIO DEL PILAR LOZANO GARCÍA

POR EL SECTOR COMUNITARIO

JAIME LOPEZ BERMUDEZ

